

NOTA: La C.I.V.E., en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, adoptó el siguiente Acuerdo:

Cuando se produzcan empates entre varios aspirantes (de cualquier categoría de la Bolsa de Trabajo) en todos los apartados que componen la Baremación, se resolverán mediante sorteo, es decir, extrayendo una bola que decidirá la letra por la que comenzará a resolverse dichos empates.

La Comisión de Baremación de la Bolsa, en sesión celebrada el día 10 de marzo del presente, procedió a efectuar la extracción de la Bola siendo la resultante de la misma la letra "Ñ".

Melilla, 22 de marzo de 2006.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

596.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 15 de marzo de 2006 registrada al número 473, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.k del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el artículo 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, y habiendo sido debatido el asunto en la CIVE de fecha 14-03-06, por la presente RESUELVO convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, DE FORMA INTERINA, DE UNA PLAZA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

1.- OBJETO.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, de forma interina, de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, encuadrada en el Grupo A, perteneciente a la Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, de la Escala de Administración Especial, mediante el sistema de concurso libre.

Dicha plaza figura incluida en la ampliación de la Oferta Pública de Empleo para el año 2005 (B.O.M.E. n.º 4232 de fecha 7 de octubre de 2005).

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

a) Estar en posesión del Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante fotocopia compulsada de la titulación exigida.

b) Derechos de examen: 16 € (B.O.M.E., número 19 extraordinario de 30-12-04).

Los desempleados estarán exentos de abonar los derechos de examen (Art. 4.5 de las Normas Generales. B.O.M.E. número 3.817, de 16 de octubre de 2001). Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el INEM.

FASE DE CONCURSO: Se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia mínima profesional acreditada: 5 años de experiencia mínima. Por cada año de experiencia 1 punto hasta un máximo de 7 puntos.

b) Experiencia en redacción de proyectos de ingeniería civil, 1 punto por proyecto hasta un máximo de 5 puntos, siempre que el importe de la ejecución material exceda de 300.000 €.

c) Experiencia en Dirección de Obras, 2 puntos por obra dirigida cuyo presupuesto sea superior a 600.000 €, con un máximo de 8 puntos.

d) Por cursos recibidos en materia de Prevención de Riesgos Laborales, 1 punto por cada cincuenta horas (50) recibidas o fracción con un máximo de 3.

Calificación del concurso: La calificación vendrá determinada por la suma total de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados del concurso.

En lo no previsto en las presentes bases, el proceso selectivo se regirá por la Normas Generales publicadas en el B.O.M.E., número 3.817 de 16 de octubre de 2001.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de la citada plaza.